

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 744/2008. (PP. 1065/2012).*

NIG: 0401342C20080005174.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 744/2008. Negociado: 2T.

De: Doña María del Carmen Naveros Burgos.

Procuradora Sra.: María Dolores Jiménez Tapia.

Contra: Doña María Naveros Asensio, Presidente de la CP del edificio de calle Antonio Atienza, 4, María Yolanda Rubio Ortiz, Carmen Contreras Ibáñez, Federico Pascual Cortes, Antonio López García y Antonio Góngora Ripoll.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 744/2008 seguido a instancia de María del Carmen Naveros Burgos frente a María Naveros Asensio, Presidente de la CP del edificio de calle Antonio Atienza, María Yolanda Rubio Ortiz, Carmen Contreras Ibáñez, Federico Pascual Cortes, Antonio López García y Antonio Góngora Ripoll se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA 155/11

En Almería a 30 de junio de dos mil once.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrado del Juzgado núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 744/08, seguidos a instancia de doña María del Carmen Naveros Burgos representado por el Procurador de los Tribunales doña María Dolores Jiménez Tapia, y asistido del Letrado doña María del Pilar Parra Canet, sobre acción declarativa del dominio por usucapión, contra doña María Naveros Asensio Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Antonio Atienza, núm. 10, doña María Yolanda Rubio Ortiz, doña Carmen Contreras Ibáñez y don Federico Pascual Cortes, don Antonio López García, don Antonio Góngora Ripoll, así como ignoradas personas que pudieran verse perjudicadas por la presente demanda, todas ellas en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes;

### F A L L O

Dispongo estimar la demanda interpuesta doña María del Carmen Naveros Burgos, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Dolores Jiménez Tapia, y asistida del Letrado doña María del Pilar Parra Canet sobre acción declarativa del dominio por usucapión contra doña María Naveros Asensio, Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Antonio Atienza, núm. 10, doña María Yolanda Rubio Ortiz, doña Carmen Contreras Ibáñez y don Federico Pascual Cortes, don Antonio López García, don Antonio Góngora Ripolls debo declarar y declaro que la finca catatral núm. 9160814WF4796S0001FX, ha sido adquirida por María del Carmen Naveros Burgos por prescripción adquisitiva y en consecuencia procédase a la inscripción de la referida finca en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Almería.

Se imponen las costas del presente procedimiento a las demandadas. Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, María Naveros Asensio Presidente de la CP del Edificio de calle Antonio Atienza, Carmen Contreras Ibáñez, Federico Pascual Cortes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Almería, a quince de marzo de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.